

Tacna, 02 DIC. 2019

OFICIO MULT. N° 159 -2019-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES:**  
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, TÉCNICO PRODUCTIVO, BÁSICA ESPECIAL, BÁSICA ALTERNATIVA Y JORNADA ESCOLAR COMPLETA

PRESENTE.-

**ASUNTO : REMITIR ROL DE VACACIONES**

**REF. : Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial  
D.L. N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público  
Resolución Ministerial N° 571-94-ED  
Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

Me dirijo a Ustedes, para expresarles un cordial saludo y a la vez comunicarles que la Dirección a su cargo, deberá aprobar mediante Resolución Directoral Institucional el Rol de Vacaciones del periodo lectivo 2020 de los Sub Directores, Personal Administrativo y personal nombrado bajo el régimen del Decreto Ley N°276, debiendo remitirlo **hasta el 10 de Diciembre del 2019**, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Los Directores designados de cada Institución Educativa, comunicarán mediante el formato anexo, el periodo de goce de vacaciones correspondiente al año 2020, a fin de que la Unidad Ejecutora pueda elaborar la Resolución Directoral del Rol de Vacaciones. **Este derecho se podrá hacer uso entre los meses de Abril a Noviembre de cada año**, de conformidad con el inciso c del artículo 148° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; y, **una vez aprobado el rol de vacaciones, no se suspenderá el uso físico al goce del derecho, salvo necesidad de servicio**, el cual deberá encontrarse **DEBIDAMENTE ACREDITADO**.

Cabe precisar, que los 30 días de vacaciones calendario del periodo vacacional se otorgan cumplidos los doce meses de trabajo efectivo (ciclo laboral).

La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de vacaciones; ahora bien, si el servidor se ausentara en esta condición, sus ausencias se consideran como inasistencias injustificadas sujetas a sanción de acuerdo a Ley, salvo caso fortuito o fuerza mayor podrá ser subsanada dicha solicitud dentro de los tres días hábiles, caso contrario se considerará como presunto abandono de cargo.

Asimismo, a través del Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se recomienda que los Directores con aula a cargo, pueden hacer uso físico de su periodo vacacional entre los meses de enero o febrero del año 2020. De igual forma a los (as) Directores, que no presenten dicha información con respecto a sus vacaciones; el órgano intermedio reprogramará sus vacaciones de oficio.

La Dirección o Sub Dirección Administrativa de cada Institución Educativa, son los responsables de coordinar y formular la programación de vacaciones de acuerdo a la necesidad de servicio e interés del personal, debiendo llevar un control correspondiente. De igual forma, remitirán 02 Oficios (uno remitiendo el formato de vacaciones, solo para el Director de la Institución Educativa; y el otro oficio será adjuntando la Resolución aprobada, con el personal a su cargo, considerando la realidad de su entidad).

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA**  
**DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**UGEL TACNA**

MJGA/D. (e) UGEL.  
MRMC/J.AAD  
WUM/R.EPER  
C.c. Archivo  
Dmvc

## SOLICITUD DE VACACIONES DEL CICLO LABORAL 2020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : .....  
APELLIDOS Y NOMBRES : .....  
CARGO : .....  
REEMPLAZANTE : .....

SOLICITUD DE 30 DÍAS DE VACACIONES:

1<sup>era</sup> PRIORIDAD DEL : ..... DEL..... AL..... 2020  
(MES)

2<sup>DA</sup> PRIORIDAD DEL : ..... DEL..... AL..... 2020  
(MES)

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE

SE APRUEBA LA : ..... PRIORIDAD

: ..... DEL..... AL..... 2020  
(MES)

Tacna,..... de..... Del 2019

.....  
V° B° Especialista Administrativo de Personal

.....  
Prof. Mario Juan Gómez Arratia  
**Director (e) de la UGEL – TACNA**

**NOTA:**

- El llenado de este formato, deberá considerar el mes completo (solo DIRECTORES)